

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.06/079/26

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **AYUNTAMIENTO DE PALOMAS** ha solicitado autorización para **LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA Y TUBERÍA SUBTERRÁNEA** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: PALOMAS

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL LEONESA

PARAJE O TRAMO: POL 12 PARC 16 y 9010 (SEGÚN PLANO ADJUNTO)

SUPERFICIE: 475m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, n.º 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

ETRS.89 h-29 N

Vía Pecuaría "CAÑADA REAL LEONESA".

Tramo comprendido entre las parcelas catastrales:

POLÍGONO 12 PARCELA 16
POLÍGONO 12 PARCELA 9010

LONGITUD SOBRE LA VÍA PECUARIA.....475 m.


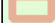
La superficie solicitada se encuentra en el T.M. de PALOMAS.

La ocupación solicitada para " CANALIZACIÓN ENTERRADA Y LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA" por EXCMO. AYTO. DE PALOMAS. con número de Expediente VPBA. AUT. 079/2025 en el tramo señalado de la vía pecuaría mencionada, es de 475 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio. Publicadas en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías.

SIMBOLOGÍA

-  CANALIZACIÓN ENTERRADA.
-  LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA.
-  Amojonamiento VP
-  VÍA PECUARIA DESLINDADA

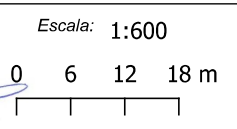
CAÑADA REAL LEONESA.
Deslinde publicado en el D.O E nº 140 de 3 de diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural

Junta de Extremadura
Ingeniero Agrónomo de Vías Pecuarías
Manuel Fuentes Mendoza

Junta de Extremadura
Letrada de V.P.r
María Isabel Corral Rodríguez



DETERMINACIÓN DE LA OCUPACIÓN EN V.P DE LA CANALIZACIÓN ENTERRADA Y LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA SOLICITADAS POR EXCMO. AYTO. DE PALOMAS. (Expte. 079/2026).

Plano: 1 de 1
ABRIL 2026
PALOMAS. (Badajoz)